



Resolución dotación extraordinaria para la Convocatoria de becas a TFG vinculados a Agenda 2030 y Cooperación para el Desarrollo de la FCC

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias, de fecha 5 de mayo de 2025, por la que se amplía la dotación presupuestaria de la convocatoria de becas para la realización de Trabajos Fin de Grado vinculados a la Agenda 2030 y Cooperación para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias.

EXPONE:

1. Que la Facultad de Ciencias, mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, publicó la convocatoria de becas para la realización de Trabajos Fin de Grado vinculados a la Agenda 2030 y Cooperación para el Desarrollo, con una dotación presupuestaria inicial de 1.000 €.
2. Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de dicha convocatoria, la dotación presupuestaria podrá ser aumentada en caso de darse una dotación extraordinaria para ello.
3. Que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes (ETSIAM), en el marco de su propia convocatoria de becas para la realización de Trabajos Fin de Grado y/o de Máster, ha recibido una única solicitud, lo que permite liberar la reserva presupuestaria asignada.
4. Que, ante la elevada demanda de solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias y en virtud del principio de eficiencia en la asignación de recursos, se considera oportuno y justificado proceder a la ampliación de la dotación presupuestaria de la convocatoria de esta Facultad, destinando los fondos liberados de ETSIAM a este fin.

RESUELVO:

1. Ampliar la dotación presupuestaria de la convocatoria de becas para la realización de Trabajos Fin de Grado (TFG) vinculados a la Agenda 2030 y Cooperación para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias, incorporando una dotación extraordinaria proveniente de la liberación de fondos de la convocatoria de ETSIAM.
2. Que la nueva dotación total disponible será de 1.500 €. La unidad orgánica de imputación será la GAPI8F2203 422K 481.08 (Proy. AACID2022UE003 A2030).
3. Que esta ampliación podrá conllevar un aumento en el número de becas concedidas, según lo determine la Comisión Evaluadora, conforme a los criterios de valoración y prelación establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	0MVrHmJK00xjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Paz Aguilar Caballos	Firmado	06/05/2025 22:34:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0MVrHmJK00xjQrTPQtI+/g==			

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en los medios de difusión habituales de la Facultad de Ciencias, notificando a los solicitantes sobre la ampliación presupuestaria.
5. Mantener sin modificaciones el resto de condiciones y bases de la convocatoria original.

Fdo. M^a Paz Aguilar Caballos
Decana de la Facultad de Ciencias

Código Seguro De Verificación:	0MVrHmJK00xjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Paz Aguilar Caballos	Firmado	06/05/2025 22:34:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0MVrHmJK00xjQrTPQtI+/g==			